

PA

REPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DIEORA IA-038 -2016
De 28 de julio de 2016.

Por la cual se aprueba la solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado **SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE PANAMÁ DEMOSTRATION & LEARNING CENTER “FUEL ISLAND”**, aprobado mediante Resolución DIEORA-IA-029-2014, del 13 de febrero de 2014.

La suscrita Ministra de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa promotora denominada **CATERPILLAR LATIN AMERICA SUPPORT SERVICES, S. DE R.L.**, a través de su representante legal, el señor **DAVE LITTLEPAGE**, portador del pasaporte No. 464211841, presentó ante el Ministerio de Ambiente, la modificación del proyecto categoría II, denominado **“SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE PANAMA DEMOSTRATION & LEARNING CENTER FUEL ISLAND”**, aprobado mediante Resolución DIEORA-IA-029-2014, del 13 de febrero de 2014 (fj.78-81), la cual consiste en el cambio del número de la finca en la cual se desarrollará el proyecto, debido a que por error, el promotor presentó el registro público de propiedad de la finca N°285365 siendo en realidad la finca N°285346 inscrita al documento 1401299 del Registro Público y de la cual también son propietarios (fj.117).

Que la empresa **CATERPILLAR LATIN AMERICA SUPPORT SERVICES, S. DE R.L.**, presentó con su solicitud la siguiente documentación: copia del pasaporte del señor Dave Littlepage (fj.118), certificado de personería jurídica de la empresa Caterpillar Latin America Support Services (fj.119), recibo de cobro (fj.120), certificado de paz y salvo (fj.121), Copia simple de la Resolución IA-029-2014 por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental denominado “Sistema de Almacenamiento de Combustible Panamá Demostration & Learning Center “Fuel Island” (fj.122-124).

Que mediante Nota **DIEORA-DEIA-NC-0102-0703-16**, de fecha 7 de marzo de 2016 (fj.129), la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental (**DIEORA**), solicitó al promotor aportar una copia de la Escritura Pública, inscrita en el Registro Público de Panamá, donde conste que la representación legal de la sociedad recae sobre el señor Dave Littlepage **CATERPILLAR LATIN AMERICA SUPPORT SERVICES, S. DE R.L** o cualquier documento que sustente dicha designación.

Que mediante nota sin número, recibida el 7 de abril de 2016, el promotor envía lo solicitado en tiempo oportuno (fs. 133 a 162), sin embargo parte de la documentación aportada se encontraba en idioma inglés, motivo por el cual mediante nota **DIEORA-DEIA-NC-0174-1404-16**, de fecha 14 de abril de 2016 (fj.163), se solicitó su traducción de acuerdo a lo establecido en los artículos 877 y 878 del Código Judicial, aspecto que fue subsanado por el promotor y presentado mediante nota recibida el 13 de mayo de 2016 (fj.167).

WZ
MAP

200

Que la Dirección de Administración de Sistemas de Información Ambiental (DASIAM) mediante memorando DASIAM-747-14 del 13 de octubre de 2014 (fj.109), a solicitud de la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental (DIEORA), señala que las cuatro coordenadas aprobadas se ubican dentro del polígono del plano presentado.

Que el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, que a la letra dispone lo siguiente:

Artículo 20. La modificación de un proyecto, obra o actividad deberá someterse al mismo proceso de Evaluación de Impacto Ambiental al que fue sometido el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, cuando los cambios impliquen impactos ambientales que excedan las normas ambientales que los regulan o que no hayan sido contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

En caso distinto, la modificación de un proyecto, obra o actividad será aprobada mediante resolución debidamente motivada, sobre la base de un Informe Técnico emitido por la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental en el que conste que la modificación propuesta no se enmarca en lo preceptuado en el párrafo anterior. (Lo subrayado es nuestro)

Que mediante Informe Técnico del 18 de mayo de 2016 (fs.192 a 195), DIEORA señala que luego de evaluar la modificación al Estudio de Impacto Ambiental, del proyecto denominado **“SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE PANAMA DEMOSTRATION & LEARNING CENTER FUEL ISLAND”**, considera que lo solicitado no altera los factores ambientales del proyecto, ni las medidas de protección ambientales establecidas en el estudio aprobado, dando continuidad al Plan de Manejo Ambiental aprobado.

RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR la modificación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado **SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE PANAMÁ DEMOSTRATION & LEARNING CENTER “FUEL ISLAND”**, cuyo promotor es la sociedad **CATERPILLAR LATIN AMERICA SUPPORT SERVICES, S. DE R.L.**, aprobado por el Ministerio de Ambiente, mediante Resolución DIEORA-IA-029-2014 del 13 de febrero de 2014, que consiste en cambiar el número de finca donde se desarrollará el proyecto, la cual corresponde realmente a la finca N° 285365.

Artículo 2: MODIFICAR el acápite “e” del Artículo 4 de la Resolución DIEORA-IA-029-2014 del 13 de febrero de 2014, para que se lea de la siguiente manera:

[...] e. Presentar ante la Administración Regional de Panamá Oeste del Ministerio de Ambiente, cada seis (6) meses contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, durante la construcción del proyecto, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, un (1) ejemplar original impreso y tres copias en formato digital (Cd), de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, en las respuestas a las ampliaciones y en esta resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del PROMOTOR del proyecto. [...]

291

Artículo 3: Mantener en todas sus partes, el resto de la la Resolución DIEORA-IA-029-2014, notificada el 17 de febrero de 2014, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado **SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE PANAMÁ DEMOSTRATION & LEARNING CENTER “FUEL ISLAND”**.

Artículo 4. Esta Resolución será efectiva a partir de su notificación.

Artículo 5. ADVERTIR a la sociedad **CATERPILLAR LATIN AMERICA SUPPORT SERVICES, S. DE R.L.**, que podrá interponer recurso de reconsideración contra la presente resolución dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41 de 1 de julio de 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días, del mes de julio, del año dos mil dieciséis (2016).

Mireya Tendara
MIREY TENDARA
Ministra de Ambiente



NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



Manuel Pimentel
MANUEL PIMENTEL
Director de Evaluación
y Ordenamiento Ambiental



2016 AGO 26
9:33AM
DIERA
Oneladpage

Panamá, 19 de agosto de 2016.

PP^2

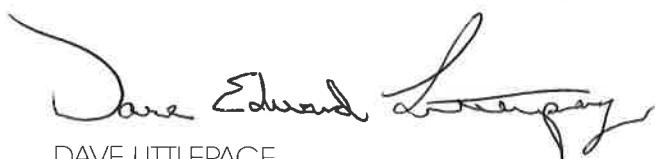
Señor,

Manuel Pimentel
Ministerio de Ambiente
Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental
E. S. D.

Referencia: Modificación Sistema de Almacenamiento de Combustible-Fuel Island,

Por medio de la presente, yo DAVE LITTLEPAGE en mi condición de representante legal de la empresa CATERPILLAR LATIN AMERICA SUPPORT SERVICES S. DE R. L., me notifico por escrito de la resolución No. IAM-036-2016 del día 28/7/2016, y autorizo a la Ing. Angie Vargas para retirar la misma.

Atentamente,



DAVE LITTLEPAGE
Pasaporte No. 464211841
Representante Legal
Caterpillar Latin America Support Services S. de R.L.

Yo, Licda. MELISSA DEL C. SOSSA LUCIANI Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 8-499-305

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anteriores con la que aparece en copia de cédula y/o pasaporte y a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos auténtica(s)

24 AGO 2016

Panama

Testigo

Testigo

Licda. MELISSA DEL C. SOSSA LUCIANI
NOTARIA PÚBLICA UNDÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



Adjunto:
Copia de Pasaporte Dave Littlepage
Copia de Cédula Ing. Angie Vargas

10



Fuji copia de su original.

Angie Vargas

26/8/16.

20k

 Licda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá con cédula de Identidad personal No. 4-244-653 CERTIFICO Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original. Panamá, <i>Carmen de Lot</i> Licda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá





SOLICITUD DE CAMBIO DE PROMOTOR

A la fecha de su presentación

Milciades Concepción

Ministro de Ambiente

Ministerio de Ambiente

República de Panamá

E.S.D



Respetado Ministro Concepción:

Quien suscribe, Yo, **Eilyn Hernández**, mujer, panameña mayor de edad, portadora de la cédula de Identidad Personal **No. 8-720-953**, en representación de la empresa **CATERPILLAR LATIN AMERICA SUPPORT SERVICES S. DE R. L.**, debidamente inscrita en el Registro Público a **Ficha 748, Documento 1129235** de la sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, hago entrega de la solicitud de cambio de promotor del proyecto denominado "Sistema de Almacenamiento de Combustible Panama Demonstration & Learning Center", aprobado mediante Resolución IA-029-2014 del 13 de febrero de 2014.

El nuevo promotor del proyecto será la empresa Galbay Holding Corp. cuya representación legal es ejercida por **Marco A. San Berguido**, mayor de edad con cédula de identidad personal **No 8-706-902**, con estatus vigente en el Registro Público de Panamá, a Folio **155686966** y domicilio en la provincia de Panamá.

El nuevo promotor se compromete a cumplir con todas las medidas establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental Aprobado, la Resolucion IA-029-2014 del 13 de febrero de 2014, así como toda la normativa ambiental aplicable al proyecto.

Esta solicitud de cambio de promotor no representa la generación de nuevos impactos ambientales ni modificaciones a las condiciones planteadas en el proyecto. De requerir cambios a estas condiciones el nuevo Promotor tratará ante el Ministerio de Ambiente las modificaciones aplicables, de acuerdo al Decreto Ejecutivo 123 de 2009 y a la legislación ambiental vigente.

Para notificaciones contactar a Marta Gómez Teléfono: 6997-4519, correo electrónico: marta.gomez@aquasanta.ws y Eilyn Hernández Teléfono: 6616-6312 correo electrónico Hernandez_Eilyn@cat.com.

Adjuntamos a la presente solicitud los siguientes documentos:



2020

- Copia de las Cédulas de los Representantes Legales de las Empresas debidamente notariadas.
- Certificación de Registro Público de las Empresas
- Recibo de Pago y Paz y Salvo de las empresas emitidos por el Ministerio de Ambiente.
- Resumen de EsIA "Sistema de Almacenamiento de Combustible Panama Demonstration & Learning Center" y copia de la Resolución IA-029-2014 del 13 de febrero de 2014.

Sin más que añadir.

Eilyn Hernández
Representante Legal
Caterpillar Latin America Support Services S. de R.L.
Promotor que Otorga

Marco A. San Berguido
Representante Legal
Galbay Holding Corp.
Promotor que Acepta

Yo GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRÍGUEZ Notario Público Quinto del Circuito de la Provincia de Panamá con cédula de identidad No. 8-287-89

CERTIFICO:

Que he cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del (los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma es (son) auténtica(s).

Panamá: 30 JUN 2020

Téstigo

Téstigo

Juez: GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRÍGUEZ
Notario Público Quinto



207



La suscrita, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO,
Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula
de Identidad Personal No. 8-712-599.

CERTIFICO: Que este documento es copia auténtica de su
original.

Panamá, _____ 08 JUL 2020

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo
Notaria Pública Cuarta



208



Yo GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRÍGUEZ Notario Público Quinto del Circuito
de la Provincia de Panamá con cédula de identidad No. 8-287-89
CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática
con la copia original y la he encontrado en todo conforme.

01 JUL 2020

Panamá:

Licdo. GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRÍGUEZ
Notario Público Quinto





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA
ESCUDERO
FECHA: 2020.07.03 10:12:41 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

AnaFeliciaMedina

209

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
148527/2020 (0) DE FECHA 07/03/2020
QUE LA SOCIEDAD

CATERPILLAR LATIN AMERICA SUPPORT SERVICES, S. DE R.L.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 748 (L) DESDE EL MARTES, 08 DE MAYO DE 2007

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS SOCIOS SON:

CATERPILAR INVESTMENT ONE S.A.R.L.

CATERPILAR S.A.R.L.

- QUE SUS CARGOS SON:

AGENTE RESIDENTE: SUCRE, ARIAS & REYES.

ADMINISTRADOR: SAMUEL EDWARD COOPER

ADMINISTRADOR: MARCOS ARAUJO SALLOWICZ

ADMINISTRADOR: JOSEPH ALAN ANDRIS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

NO CONSTA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 500,000.00 BALBOAS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD SERÁ DE QUINIENTOS MIL BALBOAS, DIVIDIDOS EN QUINIENTAS MIL PARTICIPACIONES O CUOTAS SOCIALES DE UN VALOR DE UN BALBOA CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES 99

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE SUE ANN PARCELLS RIVERA DE ALVAREZ SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL DESDE EL 15 DE ENERO DE 2014.

SE OTORGA PODER A FAVOR DE EILYN HERNANDEZ MEDIANTE ESCRITURA N°10,900, DEL 12 DE JULIO DE 2017, DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL SE OTORGA PODER A FAVOR DE SAMUEL EDWARD COOPER MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 6747 DE 16 DE MAYO DE 2019 NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 03 DE JULIO DE 2020A LAS 10:10 A.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402630090



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 0711CB6B-4C6E-4150-B18C-FD4E1074EA40

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM)

RESOLUCIÓN DIEORA 1A-029-2014
 De 13 de febrero de 2014.

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE PANAMA DEMOSTRATION & LEARNING CENTER "FUEL ISLAND"**.

El suscrito Administrador General, de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **CATERPILLAR LATIN AMERICA SUPPORT SERVICES, S. DE R.L.**, cuyo Representante Legal es **DAVE LITTLEPAGE**, portador del pasaporte No. 464211841, se propone realizar un proyecto denominado **SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE PANAMA DEMOSTRATION & LEARNING CENTER "FUEL ISLAND"**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 11 de julio de 2013, **CATERPILLAR LATIN AMERICA SUPPORT SERVICES, S. DE R.L.**, a través de su Representante Legal **DAVE LITTLEPAGE**, portador del pasaporte No. 464211841, presentó un Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **PASTOR SEABELL, ANABIETH MORALES, MARCELINO DE GRACIA**, personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Ambientales que lleva la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, mediante las Resoluciones IRC-060-07, IRC-030-08 e IRC-076-08; respectivamente.

Que según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el Proyecto objeto del aludido Estudio de Impacto Ambiental, consiste en el almacenamiento y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo (diésel y gasolina), para abastecer a los vehículos automotores que serán utilizados por el **PANAMA DEMOSTRATION & LEARNING CENTER (PDLC)**, el mismo constará con equipos fijos (surtidores) para llenar directamente los tanques de combustible de los vehículos, además de un tanque de almacenamiento aéreo de diez mil galones (10,000 gal.) y otro soterrado de tres mil galones (3,000 gal.), el cual ocupará una superficie de terreno de cuatrocientos ocho con treinta metros cuadrados (408.30 m²) a desarrollarse sobre la Finca 285365, Documento 1401299 de la sección de propiedad de la provincia de Panamá, con coordenadas de ubicación UTM: 1) 985750 N, 651843 E; 2) 985751 N, 65849 E; 3) 985758 N, 651841 E; 4) 985747 N, 651835 E, localizado en el corregimiento de Veracruz, distrito y provincia de Panamá.

Que mediante PROVIEIDO DIEORA-0121-1807-13, del 18 de julio de 2013, visible en foja 22 del expediente administrativo correspondiente, la ANAM admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado **SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE PANAMA DEMOSTRATION & LEARNING CENTER "FUEL ISLAND"**, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente.

Que como parte del proceso de evaluación ambiental y considerando lo establecido al respecto en el precitado Decreto Ejecutivo, se remitió el referido Estudio de Impacto Ambiental a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS), pertinentes para su consideración, así como a la Administración Regional de la ANAM en la provincia de Panamá Oeste, y se absolvieron las interrogantes y cuestionamientos así como las opiniones y sugerencias formuladas por las respectivas UAS.

Que luego de la evaluación integral e interinstitucional del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE**

COMBUSTIBLE PANAMA DEMOSTRATION & LEARNING CENTER "FUEL ISLAND", la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la ANAM, mediante Informe Técnico que consta en el expediente correspondiente y que forma parte integral de la presente Resolución, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011.

Dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Administrador General, de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM).

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE PANAMA DEMOSTRATION & LEARNING CENTER "FUEL ISLAND", con todas las medidas contempladas en el referido Estudio y las ampliaciones, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. Advertir a EL PROMOTOR del proyecto denominado SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE PANAMA DEMOSTRATION & LEARNING CENTER "FUEL ISLAND", que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente

Artículo 3. Advertir a EL PROMOTOR del Proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. Advertir que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental, EL PROMOTOR del Proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Cumplir con lo establecido en la Ley No. 39 de 14 de agosto de 2007 "que modifica y adiciona artículos a la Ley 8 de 1987 "que regula las actividades relacionadas con los hidrocarburos y dicta otras disposiciones"; y cumplir con el Decreto de Gabinete No. 036-03 de 17 de septiembre de 2003, Gaceta Oficial No. 24892 de 22 de septiembre de 2003 "por la cual se establece una Política Nacional de Hidrocarburos en la República de Panamá".
- c. Cumplir con lo establecido en la Resolución No. CDZ.003-99 de 11 de febrero de 1999, Consejo de Directores de la Zona de los Cuerpos de Bomberos de la República de Panamá; Manual Técnico de Seguridad para las instalaciones, almacenamiento, manejo, distribución y transporte de Productos Derivados del Petróleo " por la cual se establecen las reglas y guías para distancias mínimas para el establecimiento de facilidades de almacenamiento de combustibles", y con los convenios nacionales, regionales e internacionales a los que pertenezca la República de Panamá para prevenir la contaminación de las aguas y lo relativo a la cooperación para combatir los derrames de hidrocarburos.
- d. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.

ADJUNTO
Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE PANAMA DEMOSTRATION & LEARNING CENTER "FUEL ISLAND"

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN

Tercer Plano: PROMOTOR: CATERPILLAR LATIN AMERICA SUPPORT SERVICES, S. DE R.L.

Cuarto Plano: ÁREA: 408.30 m²

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II APROBADO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, ANAM, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. IA-022-2014 DE 13 DE Febrero DE 2014.

Recibido por:

Estephanía Hernández
 Nombre y apellidos
 (en letra de molde)

EDD JH
 Firma

E-8-84789
 Nº de Cédula de I.P.

17-02-2014
 Fecha



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ALEXANDRA JUDITH ALABARCA
FECHA: 2020.06.30 10:21:51 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

145151/2020 (0) DE FECHA 30/06/2020

QUE LA SOCIEDAD

GALBAY HOLDING CORP.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155686966 DESDE EL JUEVES, 24 DE OCTUBRE DE 2019

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: FERNANDO ANTONIO GIL

SUSCRIPTOR: LUZ ESPERANZA RIVERA CHACON

DIRECTOR / PRESIDENTE: MARCO A. SAN BERGUIDO

DIRECTOR / SECRETARIO: LUZ E. RIVERA CH.

DIRECTOR / TESORERO: ERNESTO CASTILLO CHO

AGÈNTE RESIDENTE: ALEMÁN, CORDERO, GALINDO & LEE

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES, MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN DIEZ MIL ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. TODAS LAS ACCIONES SERÁN EMITIDAS EN FORMA NOMINATIVA
ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 30 DE JUNIO DE 2020 A LAS 10:21 A.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402626956



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 68454084-D5D1-4A88-BF61-CEADEBB90B6
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

58633

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	CATERPILLAR LATIN AMERICA SUPPORT SERVICES S.D.E .RL. / 1129235-1-748-DV39	<u>Fecha del Recibo</u>	24/7/2020
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferen		B/. 625.00
<u>La Suma De</u>	SEISCIENTOS VEINTICINCO BALBOAS CON 00/100		B/. 625.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 625.00	B/. 625.00
Monto Total					B/. 625.00

Observaciones

MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 2 PROYECTO SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE PANAMA DEMONSTRATION AND LEARNING CENTER - CANCELA POR TRANSFERENCIA

Dia	Mes	Año	Hora
24	07	2020	11:42:21 AM

Firma

Nombre del Cajero Larissa López



IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo**Nº 175073**

Fecha de Emisión:

24 07 2020

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

23 08 2020

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:**GALBAY HOLDING CORP.****Representante Legal:****MARCO SAN BERGUIDO****Inscrita**

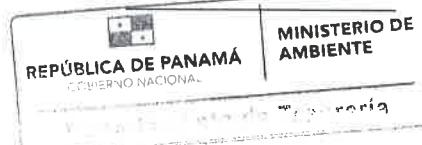
Tomo	Folio	Asiento	Rolla
	155686966	2	2019
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Jefe de la Sección de Tesorería.





Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

58627

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	GALBAY HOLDING CORP. / 155686966-2-2019	<u>Fecha del Recibo</u>	24/7/2020
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferen		B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 3.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 3.00

Observaciones

CANCELAR MEDIANTE TRANSFERENCIA

Día	Mes	Año	Hora
24	07	2020	11:27:33 AM

Firma

Nombre del Cajero Larissa López



Sello

IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo**Nº 175071**

Fecha de Emisión:

24	07	2020
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

23	08	2020
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**CATERPILLAR LATIN AMERICA SUPPORT SERVICES
S. DE R.L.**

Representante Legal:

EILYN HERNANDEZ

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	1129235	1	748 DV 39
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado Sedimir Santos

Jefe de la Sección de Tesorería.

REPUBLICA DE PANAMÁ

GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE

AMBIENTE

Departamento de Tesorería



Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

58623

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	CATERPILLAR LATIN AMERICA SUPPORT SERVICES S. DE R.L. / 1129235-1-748 DV 39	<u>Fecha del Recibo</u>	24/7/2020
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferen		B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 3.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 3.00

Observaciones

CANCELAR PAZ Y SALVO MEDIANTE TRANSFERENCIA NUMERO DE REFERENCIA 798080751

Día	Mes	Año	Hora
24	07	2020	11:16:42 AM

Firma
Nombre del Cajero Larissa López

Sello

IMP 1

RESUMEN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

**SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA EL
PANAMA DEMONSTRATION & LEARNING CENTER, HOWARD**

Solicitud de Cambio de Promotor

Promotor: CATERPILLAR LATIN AMERICA SUPPORT SERVICES, S. DE R.L.
Panamá Pacífico
República de Panamá
Julio 2020

TABLA DE CONTENIDO

1. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	3
2. DESCRIPCION DE LOS FACTORES, FÍSICOS, BIOLÓGICOS Y SOCIOECONÓMICOS DEL SITIO DE PROYECTO.....	4
 2.1 MEDIO FÍSICO	4
Caracterización Geotectónica	4
Descripción de uso de suelo	5
Deslinde de propiedad.....	5
Capacidad de uso y aptitud	5
Temperatura.....	6
Calidad de agua superficial	7
Ruido	8
Olores.....	8
Antecedentes de Vulnerabilidad frente a Amenazas Naturales del Área	8
Inundaciones	9
Erosión y deslizamientos.....	9
 2.2 MEDIO BIOLÓGICO.....	9
Características de la Flora.....	9
Inventario de especies Exóticas, Amenazadas, Endémicas y en peligro de Extinción.....	9
Características de la Fauna.....	10
Ecosistemas Frágiles	10
Representatividad de los ecosistemas	10
 2.3 MEDIO SOCIOECONÓMICO	10
Características de la Población (Nivel Cultural y Educativo).....	11
Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados.....	11
Descripción del Paisaje	12
3. IMPACTOS AMBIENTALES SEGÚN EsIA APROBADO y SUS MEDIDAS DE MITIGACIÓN.....	12

aprobación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto con datos anteriores a las nuevas condiciones.

2. DESCRIPCION DE LOS FACTORES, FÍSICOS, BIOLÓGICOS Y SOCIOECONÓMICOS DEL SITIO DE PROYECTO

2.1 MEDIO FÍSICO

El área del proyecto está constituida por rocas volcánicas y sedimentarias, así como algunos esquistos arcillosos, lutitas, areniscas, tobas y calizas de la Formación La Boca. También forman parte de esta zona, aglomerados andesíticos en tobas de grano fino, conglomerados depositados por corrientes de la Formación Panamá, basaltos intrusivos y dacitas porfiríticas del Mioceno medio y superior. Estas rocas se presentan muy meteorizadas (Rivera, 2008) y pertenecen, al período Terciario superior.

Caracterización Geotectónica

Se observaron suelos residuales arcillosos provenientes de la Formación Panamá y del Basalto Terciario (BT) erosionado y depositado en el sitio. Exponen baja conductividad hidráulica y alto contenido de humedad y plasticidad.

Geomorfología

El área de influencia directa e indirecta del proyecto se encuentra en una zona morfológicamente madura, presentando cursos de agua bastante rectilíneos y con poca tendencia a la erosión, debido a las bajas pendientes y a la abundante vegetación que les rodea.

Caracterización del suelo

Dentro del área de influencia del nuevo proyecto los suelos se caracterizan por ser impermeables, de un color pardo oscuro, de naturaleza basáltica, se clasifican taxonómicamente como suelos inceptisoles. Con horizontes bien marcados en el

222

La topografía del sitio es en su mayoría plana, por lo tanto, para la ejecución del proyecto no se requerirá la realización de grandes movimientos de tierra para establecer niveles y tampoco existen en la zona riesgos por deslizamientos o cualquier otro problema referente a inestabilidad del suelo.

Clima

Según la clasificación de Mckay el área de estudio posee un clima Tropical con estación seca prolongada; este tipo de clima es cálido con temperaturas medias de 27° a 28° centígrados. Los totales pluviométricos son inferiores a 2,500 mm por año, siendo uno de los más bajos en toda la república. La estación seca presenta fuertes vientos con predominio de nubes medias y altas; hay baja humedad relativa y fuerte evaporación. La precipitación Promedio Mensual desde el 2005 a 2010, con datos de la estación Balboa FAA, registran totales de entre 2009 mm a 2657 mm de lluvia. Las frecuencias de lluvias para ese mismo periodo (2005 a 2010), van de 156, hasta 206 lluvias.

Temperatura

La temperatura en general no presenta grandes variaciones. La temperatura promedio anual es de 26.8°C. La temperatura mínima mensual es de 25.1°C que se presentan en agosto y la máxima mensual se presenta en marzo con 28.8°C

Viento

Los vientos para esta área presentan la tendencia noreste y noroeste, con una velocidad promedio mensual de 9.4 m/s, presentando las mayores velocidades promedios en los meses de febrero y marzo.

Hidrología

Este proyecto se encuentra dentro del polígono del Panama Demostration & Learning Center (PDLC), cuyo principal recurso hídrico lo constituye el Río Castilla, sin embargo, proyecto se ubica a más de 50 metros de éste por lo que es poco

Caracterización del acuífero

Según el Mapa Hidrogeológico Nacional en el área del Proyecto hay una unidad hidrogeológica de ocurrencia de aguas subterráneas la cual se clasifica como Acuífero predominante figurados (Discontinuos), con permeabilidad variable y moderadamente productivos, $Q=3-10 \text{ m}^3/\text{h}$ (13-44 gpm), son acuíferos locales restringidos a zonas fracturadas, conformados por una mezcla de rocas volcánicas fragmentarias, consolidadas y poco consolidadas, sobrepuertas a rocas ígneas consolidadas.

Calidad de aire

En el área no existen industrias que generen sustancias contaminantes que degraden la calidad del aire. Los ruidos que se perciben provienen del tráfico vehicular, no se constituyen como una fuente de contaminación representativa, por lo que a en términos generales se constituye una zona con buena calidad de aire.

Ruido

Como se ha mencionado los ruidos generados corresponden al tráfico vehicular, no hay viviendas, ni centros residenciales cercanos a la zona del estudio.

Olores

La calidad de aire en cuanto al parámetro olor, en la zona de proyecto es buena.

Antecedentes de Vulnerabilidad frente a Amenazas Naturales del Área

No hay evidencias claras de que la zona esté bajo algún tipo de riesgo de desastre natural. En cuanto a deslizamientos, como ya se mencionó, la topografía de esta zona es bastante plana y de muy bajo relieve. Huracanes o tornados no son comunes en Panamá. Tampoco lo son grandes sismos. Para abordar cualquier riesgo de desastre natural, en todo caso, la medida perfecta es la prevención.

algunos árboles remanentes que no fueron cortados durante dicha intervención. Fue desarrollado en su debido momento el inventario forestal del proyecto.

Características de la Fauna

Al igual que el inventario forestal, el inventario de fauna se realizó en la ribera del Río Castilla, esto porque en el área donde se construyó el Proyecto se encuentra fuertemente intervenida y no hay presencia de animales.

Ecosistemas Frágiles

En el área de estudio no existen ecosistemas frágiles.

Representatividad de los ecosistemas

Actualmente en el área donde se desarrolla el proyecto no se encontraron especies exóticas, amenazadas, endémicas o en peligro de extinción. Basados en los criterios de conservación (Global, Nacional, Endémicas), especies consideradas en la Categoría de CITES, especies registradas en la lista roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN), y utilizando la Resolución AG-0051-2008, se indica que no se encontraron especies amenazadas ni en peligro; tampoco se identifican especies endémicas en el área.

2.3 MEDIO SOCIOECONÓMICO

La descripción del factor socioeconómico se llevó a cabo a través de los datos recopilados por la Contraloría General de la República, visitas técnicas realizadas al área del proyecto y la realización de un sondeo de opinión.

El proyecto se encuentra en el área de Panamá Pacífico. El centro poblacional más cercano al nuevo proyecto lo compone la comunidad de Veracruz. Las principales actividades económicas del área de Veracruz son el turismo y la pesca, existiendo gran cantidad de hoteles y restaurantes en el área.

En caso de que ocurra algún hallazgo relacionado con la presencia de artefactos (rotos o completos) correspondientes a épocas antiguas o históricas, se deberán suspender las actividades y notificar a las autoridades correspondientes.

Descripción del Paisaje

El paisaje es definido como la percepción plurisensorial de un sistema de relaciones ecológicas, percepción que implica combinar una serie de factores sensitivos que actúan simultáneamente en un individuo al observar su entorno. Es precisamente este hecho el que dificulta su estudio y evaluación. (Galiano & Abello, 1984).

El área donde se llevó a cabo la construcción del Proyecto no presenta elementos naturales que permitan distinguir claramente unidades de paisaje en lo referente a la percepción visual. Sin embargo un área del proyecto limita con el río Castilla.

El paisaje del área de estudio presenta actualmente y en forma general, una alta intervención antrópica, debido a las actividades llevadas a cabo en el PDLC.

3. IMPACTOS AMBIENTALES SEGÚN EsIA APROBADO y SUS MEDIDAS DE MITIGACIÓN.

A continuación se detallan los impactos que fueron generados durante la construcción del proyecto y sus correspondientes medidas de mitigación; actualmente el proyecto no se encuentra en funcionamiento.

Impacto	Programa	Medidas de Mitigación
- Alteración de los recursos naturales por ausencia de conocimientos básicos de manejo ambiental.	Capacitación en temas de protección ambiental	Dar a conocer los objetivos y contenidos de PMA a Contratistas subcontratistas y todo el personal relacionado al desarrollo del nuevo proyecto.

Impacto	Programa	Medidas de Mitigación
		Vigilar que la operación de maquinaria y equipo de movimiento de tierras sea restringida al área de la construcción únicamente.
<ul style="list-style-type: none"> - Alteración del drenaje natural y almacenamiento de agua subterránea. - Desmejoramiento de la calidad de las aguas subterráneas debido a fugas durante actividades y pruebas de calibración del sistema. - Desmejoramiento de las aguas subterráneas por posibles infiltraciones de contaminan por tuberías y tanque de almacenamiento subterráneo. 	Protección de las aguas superficiales y subterráneas	Monitoreo de Calidad de agua superficial
		Verificar que se realicen los mantenimientos y controles que correspondan a los vehículos y equipos mientras se utilicen en el proyecto para evitar posibles derrames.
		Tramitación de los permisos necesarios para el funcionamiento y operación del "Fuel Island"
		Contar con paños adsorbentes, aserrín, arena, detergentes biodegradables en áreas donde se trabaje con hidrocarburos.
<ul style="list-style-type: none"> - Proliferación de olores molestos producto de la mala disposición de residuos orgánicos. - Contaminación del suelo y de las aguas subterráneas producto de la mala disposición de residuos. - Generación de riesgos a la salud de los trabajadores. - Contaminación visual paisajística. 	Manejo de desechos comunes y especiales no peligrosos	Verificar las condiciones del área instalada para el almacenamiento temporal de residuos no peligrosos, verificar que no se acumule agua y que no existan vectores.
		Verificar que no se arrojan ni depositan desechos fuera de los recipientes y las áreas destinadas para esto, ni se confundan con los residuos peligrosos
<ul style="list-style-type: none"> - Contaminación del suelo y de las aguas subterráneas producto de la mala disposición de residuos peligrosos y baños portátiles. - Generación de riesgos a la salud de los trabajadores. 	Manejo de desechos peligrosos	Colocar baños en un lugar apartado dentro del proyecto y procurar que a empresa contratada garantice el mantenimiento, la retirada y la correcta disposición de las excretas.
		Señalización adecuada del área de disposición de desechos peligrosos

Impacto	Programa	Medidas de Mitigación
		Garantizar el suministro de los elementos necesarios para controlar cualquier derrame, y verificar la presencia de extintores.
- Generación de posibles riesgos a la salud de los trabajadores durante la recarga de combustibles.	Plan de Manejo y Almacenamiento de Combustibles- Recarga de Tanques de Almacenamiento	Exigir a la empresa proveedora del servicio que cumpla con las reglamentaciones exigida relativas al transporte de combustibles
		Antes de iniciar las labores de trasiego verificar que se cuente con la señalización necesaria
		Antes de la operación de trasiego a los tanques de almacenamiento verificar que el carro tanques cumpla con los requisitos de seguridad necesarios
- Generación de riesgos a la salud de los trabajadores por exposición al ruido, polvo, sustancias químicas y condiciones de trabajo peligrosos.	Plan de Seguridad y Salud Ocupacional	Dotar a los trabajadores del equipo de seguridad necesario
		Realizar reuniones de seguridad y vigilar por que se realicen los simulacros y el entrenamiento necesario para la prevención de riesgos y correcta ejecución de los planes de prevención de riesgos y contingencia.
		Contar con botiquines adecuadamente equipados
- Ocurrencia de impactos ambientales negativos a los recursos naturales de la zona y riesgos laborales por ausencia de cumplimiento y seguimiento al Plan de Manejo Ambiental.	Verificación de implementación y cumplimiento del PMA	Entregar regularmente el informe de seguimiento ambiental a la autoridad competente
		Evaluar el cumplimiento y eficiencia de las medidas

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS A MODIFICACIONES DE CAMBIO DE PROMOTOR EN EL ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MODIFICACIÓN POR CAMBIO DE PROMOTOR AL ESIA: SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE DE PANAMÁ DEMONSTRATION & LEARNIRG CENTER FUEL ISLAND

PROMOTOR: CATERPILLAR LATIN AMÉRICA SUPPORT SERVICES S. DE R.L.

CATEGORÍA: II

FECHA DE ENTRADA: DÍA 24 MES 7 AÑO 2020

EYB IIIF-77-B

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	NOTA DE SOLICITUD DIRIGIDA AL (A LA) MINISTRO(A) DE AMBIENTE, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL PROMOTOR, EN LA QUE DESCRIBA LA MODIFICACIÓN PROPUESTA, SU DIRECCIÓN (DONDE RECIBE NOTIFICACIONES PERSONALES), NÚMERO DE TELÉFONOS, Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN QUE PUEDA SER LOCALIZADO(A) Y DONDE DESEA RECIBIR SUS NOTIFICACIONES. PARA EL CASO DE CAMBIO DE PROMOTOR, LA NOTA DE SOLICITUD DEBE ESTAR FIRMADA POR EL PROMOTOR RESPONSABLE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO Y EL NUEVO PROMOTOR.	X		
2	ORIGINAL IMPRESA DE LA MODIFICACIÓN	X		
3	COPIA DIGITAL DE LA MODIFICACIÓN (2) CD.		X	
4	COPIA DE CÉDULA DE LA PERSONA NATURAL, O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, QUE ACTUA COMO PROMOTOR DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO, DEBIDAMENTE AUTENTICADA POR NOTARIO; Y DEL NUEVO PROMOTOR EN EL CASO DE CAMBIO DE PROMOTOR.	X		
5	CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA, EXPEDIDA POR EL REGISTRO PÚBLICO, QUE SE ENCUENTRE VIGENTE. PARA EL CASO DE CAMBIO DE PROMOTOR, TAMBIÉN DEBEN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE LA NUEVA EMPRESA PROMOTORA.	X		
6	RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL TOTAL DEL COSTO DE LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIO PRINCIPAL, SEGÚN CATEGORÍA.	X		
7	PAZ Y SALVO DE LA EMPRESA PROMOTORA A LA QUE SE APROBÓ EL EsIA Y DE LA NUEVA EMPRESA PROMOTORA. EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.	X		
8	COPIA DE LA RESOLUCIÓN DEL EsIA APROBADO, Y MODIFICACIONES (DE DARSE EL CASO).	X		

ENTREGADO POR:

NOMBRE: *Jazmin Mojica B.*

CÉDULA: *60711-500*

FIRMA: *Jazmin Mojica B.*

RECIBIDO POR: MINISTERIO DE AMBIENTE

TÉCNICO: JAZMIN MOJICA

FIRMA: *Jazmin Mojica B.*

MINISTERIO DE
AMBIENTEHOJA DE
TRAMITEFecha : 24/7/2020

Para : Técnicos DEEIA De: Jefa DEEIA

Pláceme atender su petición De acuerdo URGENTE

- | | | |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Técnico asignado a Modificación:

Maria Mercedes CastilloJR
24/7/2020

MEMORANDO-DEEIA-0324-2907-2020.

P

PARA: MIGUEL FLORES.

Director de Verificación del Desempeño Ambiental.



DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: solicitud de Verificación de Vigencia.

FECHA: 29 de julio de 2020



MAMBIENTE

Dirección de Evaluación de
Impacto Ambiental

En relación a la solicitud de modificación, presentada en la Dirección de Evaluación, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado “**SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE DE PANAMÁ DEMOSTRATION & LEARNING CENTER FUEL ISLAND**”, promovido por la sociedad **CATERPILLAR LATIN AMERICA SUPPORT SERVICES. S. DE RL , S.A.**, ubicado en el corregimiento de Veracruz, distrito y provicia de Panamá, aprobado mediante Resolución **DIEORA IA-029-2014**, del 13 de febrero de 2014; le solicitamos nos indique si se encuentra o no vigente, para poder tramitar solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental, aquí en mención.

Nº de expediente: IIF-77-13

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/ACP/jm

MINISTERIO DE
AMBIENTE
DIPROCA - SEDE CENTRAL

Recibido Por:	Yermina
Fecha:	30/7/2020
Hora:	3:55
Número de Control:	

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL
Departamento de Control y Verificación de la Calidad Ambiental

MEMORANDO
DIVEDA-DCVCA-223-2020

PARA: DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: MIGUEL FLORES
Director de Verificación del Desempeño Ambiental

ASUNTO: Concepto sobre Resolución DIEORA-IA-029-2024

FECHA: 05 de agosto de 2020

Nº de Control: s/n



Con el objetivo de dar respuesta al Memorando-DEEIA-0324-2907-2020, recibido el 30 de julio de 2020, emitido por la Dirección a su cargo, relacionado a la vigencia del Estudio de Impacto Ambiental - Categoría II del proyecto denominado “Sistema de Almacenamiento de Combustible de Panamá Demostration & Learning Center Fuel Island”, promovido por Caterpillar Latin America Support Service de RL, S.A., aprobado mediante Resolución DIEORA-IA-029-2024, del 13 de febrero de 2014, ubicado en el corregimiento de Veracruz, distrito de Panamá, provincia de Panamá, le informamos lo siguiente:

- Que mediante Informe Técnico No 006-2019, del 11 de febrero de 2019, indica:

“...DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN.

...El proyecto Sistema de Almacenamiento de Combustible Panamá Demostration & Learning Center Fuel Island, está en operación, las instalaciones están despachando el combustible DIESEL y GASOLINA, solo en un 50% de su capacidad...”

Dado que el Informe Técnico No. 006-2019, evidencia que el proyecto inicio su ejecución, le comunicamos que el Estudio de Impacto Ambiental - Categoría II del proyecto denominado “Sistema de Almacenamiento de Combustible de Panamá Demostration & Learning Center Fuel Island”, aprobado mediante Resolución DIEORA IA-029-2024, del 13 de febrero de 2014, dicha resolución se encuentra *vigente*.

Atentamente,

MF/jfj-ro

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa